

# CONVOCATORIA DE APOYOS PARA IMPULSAR EL APRENDIZAJE EN TEMAS DE TECNOLOGÍA E INDUSTRIA 4.0

## JuventudEs de la Mentefactura

Con el sustento de las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el ejercicio fiscal 2022 y con la finalidad de fortalecer la participación social, el desarrollo de habilidades y la formación de las personas jóvenes beneficiarias a través de apoyos para impulsar el aprendizaje en temas de tecnología e industria 4.0 (Juventudes de la mentefactura); por lo que el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato JuventudEsGto

### CONVOCA

A jóvenes guanajuatenses entre 18 a 30 años, con interés en profesionalizar sus conocimientos por medio de la participación en eventos de tecnología, innovación e industria 4.0. Los beneficiarios de esta convocatoria, contarán con un apoyo económico para su participación.

Las juventudes interesadas, deberán cumplir con lo siguiente:

### PERFIL

- I. Jóvenes de 18 a 30 años de edad;
- II. Ser nacido dentro del Estado de Guanajuato, en caso no serlo, se deberá acreditar la residencia de al menos 2 años en el Estado; y
- III. Jóvenes con interés en profesionalizar sus conocimientos por medio de la participación en foros, congresos o eventos de tecnología, innovación e industria 4.0.

### DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA DE ASPIRANTES NUEVOS

- I. **Formato de Firma** establecido por JuventudEsGto, mismo que deberá ser firmado por la persona solicitante;
- II. **Copia de comprobante de domicilio** del estado de Guanajuato con antigüedad no mayor a 2 meses, el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente del comité de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;

- III. En caso de no haber nacido en Guanajuato** deberá acreditar la calidad de guanajuatense, comprobar mínimo 2 años de residencia en el Estado, mediante comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde residan;
- IV. Carta de exposición de motivos** donde se desglosen los motivos e intereses de aprendizaje para asistir al foro, congreso o evento de tecnología, innovación e industria 4.0., el cual, debe de tener lugar, fecha posterior al 20 de octubre y previo al 15 de diciembre, la carta no debe exceder a más de una cuartilla;
- V. Currículum Vitae;** y
- VI. Carátula de estado de cuenta bancario** con los datos para la transferencia del apoyo.

JuventudEsGto podrá solicitar documentación o información adicional, para verificar la autenticidad de los documentos anexados.

La documentación deberá ser escaneada y enviada de manera completa y correcta, a través de la plataforma habilitada para la convocatoria, a fin de que se formalice el otorgamiento del apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la misma; todos los documentos deberán estar en archivos separados, ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras (dichos documentos no deberán exceder más de **1 MB** cada uno).

## **EVENTOS APLICABLES PARA LA SOLICITUD DEL APOYO**

Esta propuesta de apoyo, está justificada en un monto considerable para incentivar la participación de las juventudes en foros, congresos o eventos de tecnología, innovación e industria 4.0.

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

Los montos del apoyo correspondientes al ejercicio fiscal 2022 son:

- Apoyo único de hasta \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) para cada joven que asista a foros, congresos o eventos de tecnología, innovación e industria 4.0.:

El número de apoyos que se otorguen, será con base al número de solicitudes recibidas y la **suficiencia presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2022**, estos se otorgarán en función del orden de registro, siempre y cuando cumplan con el perfil y los requisitos establecidos.

## **PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES**

Para acceder a los Apoyos que ofrece este programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y realizar el siguiente procedimiento:

1. La persona solicitante registra la solicitud y anexa la documentación completa y correcta en el link: [JuventudEs de la Mentefactura](#) en el periodo del **10 de octubre al 30 de noviembre** del 2022 o hasta llegar a 20 beneficiarios aceptados.
2. Deberá estar atento a la validación de sus documentos, ya que en caso de presentar algún error, se le notificará mediante correo electrónico capturado en solicitud, y podrá corregirlo en los siguientes periodos:
  - Primer corte: 21 de octubre
  - Segundo corte: 04 de noviembre
  - Tercer corte: 18 de noviembre
  - Cuarto corte: 30 de noviembre
3. JuventudEsGto a través de la unidad administrativa o el comité responsable de cada tipo de apoyo, revisará las solicitudes y documentos. Una vez hecho lo anterior, se seleccionará a las personas beneficiarias conforme a los criterios establecidos en estas Reglas de Operación y las convocatorias que se deriven de las mismas.
4. El solicitante deberá estar atento a los resultados.
5. El solicitante deberá estar atento al correo electrónico para cualquier duda que surja o retroalimentación del expediente.
6. La persona beneficiaria realiza las actividades requeridas, una vez validadas por JuventudEsGto.
7. La persona beneficiaria recibe el apoyo.

## **MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

Son criterios de elegibilidad del Programa:

Se dará prioridad a los primeros solicitantes que cumplan en tiempo y forma con los requerimientos enunciados con anterioridad.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

JuventudEsGto pondrá a disposición de los solicitantes los resultados de la asignación de los apoyos en las fechas establecidas, a través de la página web de JuventudEsGto, en la sección de Resultados en los siguientes periodos:

- Primer corte: 28 de octubre
- Segundo corte: 11 de noviembre
- Tercer corte: 25 de noviembre
- Cuarto corte: 07 de diciembre

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria, se registrarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el ejercicio fiscal 2022, mismas que se pueden consultar en la página de internet <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/>

## **RESTRICCIONES**

Son restricciones de este Programa:

- I. Exceder más de dos apoyos por familia nuclear, excepto para la modalidad de Apoyos para la profesionalización;
- II. Las personas beneficiarias, no podrán contar con algún otro beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin por JuventudEsGto, durante el tiempo que reciba este apoyo, con excepción de los siguientes tipos de beca o apoyo:
  - a) Premio Estatal Juventud con Grandeza;
  - b) Apoyos a proyectos sociales;
  - c) Apoyo para la profesionalización;

- d) Premios a ganadores de concursos de participación juvenil;
- e) Programa en especie impulso para la inclusión Digital o GTO Internacional; y
- f) Cualquier otro apoyo que así lo permita este Programa o que pudiera recibir la persona en razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico y crédito educativo otorgado por JuventudEsGto.

En el caso del inciso f) de esta fracción, las personas solicitantes, deberán estar al corriente en sus pagos y no haber sido sujetas a un procedimiento judicial iniciado por JuventudEsGto, por adeudos pendientes.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

Derechos de las personas beneficiarias, artículo 34 de las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Obligaciones de las personas beneficiarias, artículo 35 de las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento, resolverá en función acorde a las Reglas de Operación del presente programa.

## **CONTACTO**

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a JUVENTUDES GTO al (01 800) 841 7350, Lada sin costo **(800) 832 6272, Tel. (477) 148 12 50 ext. 5469 y (477)7103400. Ext. 5453.** También podrán hacerlo, consultando la convocatoria en nuestrapágina de internet <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/>

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".*

**TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN, SON TOTALMENTE GRATUITOS**